

RAMS ALBESA, Joaquín: «Las obligaciones alternativas». Editorial Montecorvo, S. A. Madrid, 1982. 415 páginas.

El presente estudio constituye un esfuerzo de aplicación a las necesidades del tráfico contractual moderno, del viejo tema de la alternidad de las obligaciones, que parecía alojado exclusivamente en Derecho Romano, con escasa regulación en los Códigos Civiles, y ahora, se revela de sorprendente actualidad porque el comercio contemporáneo exige necesidades de financiación cada vez más a largo plazo y la concurrencia obliga a mantener una amplia variedad de ofertas para atraer un mayor número de clientes, que ven adecuadas así sus preferencias y necesidades a sus particulares posibilidades de satisfacción.

A esta ambiciosa idea el autor contribuye, en la primera mitad de la obra, con el examen de los antecedentes precisos de Derecho Romano e Intermedio que, en cierto modo, compendían las posturas relevantes en punto a la naturaleza jurídica de esta tipología obligacional:

a) Tesis pluralista de obligaciones, en función de otras tantas acciones diferentes para hacerlas valer, según el sistema procesal romano.

b) Tesis unitaria de la obligación, en base a que el Derecho Intermedio destaca sólo el aspecto sustantivo del derecho subjetivo, la relación jurídica de alternidad, que es única, independientemente de su contenido plural.

Pero más importante es la segunda mitad de la obra, donde el autor ensaya toda una construcción de la categoría en su estructura y efectos. Destaca el exacto deslinde entre objeto, prestación y contenido obligacional, no rehuyendo algunas precisiones difíciles en torno a la causa.

Al centrar la peculiaridad de las alternativas en el contenido, nexo o modo de vinculación, se acepta la tesis unitaria obligacional, si bien distinguiendo los supuestos: elección por el deudor, o por el acreedor. Como la prestación es substancialmente fungible, debe estar contemplada en todas sus versiones, lo que constituye un contenido plural que no varía la unicidad prestacional al punto del cumplimiento.

En relación a los efectos, idea cabalmente la elección, la concentración, la retroactividad con todas sus incidencias, siempre encauzadas en la dicotomía: elección del acreedor, elección del deudor. Y deja, por fin, en razón a su importancia, para capítulo aparte, el problema de la imputación de riesgos en caso de pérdida, deterioros, mejoras, etc., de CONTENIDOS de la obligación alternativa.

Merece especial comentario el tema de los riesgos, toda vez que no había sido tratado por la doctrina y constituye la mejor aportación de la obra. Si las alternativas ofrecen una adecuación especial al comercio moderno, más aun internacional, donde se acrecientan los riesgos, la importancia del capítulo y de sus soluciones prácticas resulta obvia. Por ello, el autor se ha detenido especialmente en cada uno de los supuestos de acaecimiento previsible.

El libro se completa con un prólogo del Catedrático de Derecho civil, señor Lacruz Berdejo, que justifica su génesis y el método de investigación elegido, y una relación bibliográfica muy escogida.